RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN
INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311867
Denominación Título:	Máster Universitario en Medioambiente. Dimensiones Humanas y Socioeconómicas
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	11-05-2015
Menciones / Especialidades:	Regulación ambiental Aspectos humanos y socioeconómicos del Medio Ambiente
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Derecho
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Juan Miguel Contreras Cárdenas
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Luis Vázquez Suárez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Rubén Arístides González Crespo
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de

septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dosier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:
C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:
El Máster Universitario en Medioambiente. Dimensiones Humanas y Socioeconómicas de la Universidad Complutense de Madrid fue verificado en 2009 y no se ha modificado con posterioridad. En 2015 y 2019 se renovó la acreditación.
El plan de estudios consta de 60 ECTS, de los cuales 30 son obligatorios, 20 optativos y 10 de TFM. El Máster tiene una orientación académica e investigadora y se puede elegir entre dos itinerarios, el de Regulación Ambiental y el de Aspectos Humanos y Socioeconómicos del Medio Ambiente. No contempla movilidad internacional, ni prácticas curriculares. El Título se imparte en la modalidad presencial y en castellano en el Instituto Universitario de Ciencias Ambientales (IUCA), dependiente de la Facultad de Derecho.
La información sobre las distintas asignaturas se incluye en las guías docentes, a las que se puede acceder desde la página web del Título. En ellas se identifica el profesor responsable de la asignatura y el número de ECTS, se realiza una breve descripción de la misma y se detallan los objetivos y competencias, contenidos temáticos, actividades docentes, criterios de evaluación y bibliografía básica. Las actividades docentes se dividen en clases teóricas (70%) y prácticas (30%), lo que resulta adecuado para conseguir los objetivos y adquirir las competencias a desarrollar. En el Informe de renovación de la acreditación de 2019 se indicaba que en las guías docentes no se incluían los resultados de aprendizaje previstos y en la versión consultada siguen sin reflejarse. Además, se han detectado discrepancias con la Memoria de Verificación respecto a los criterios de evaluación en algunas asignaturas, en las que se duplica el peso del examen respecto al que tiene en la Memoria, por lo que se debe revisar este aspecto.
La normativa académica de permanencia y de transferencia y reconocimiento de créditos se aplica correctamente.
La estructura de la coordinación es adecuada y coincide con lo comprometido en la Memoria. Existen dos tipos de órganos: los tutores de cada itinerario y el coordinador del Máster. Celebran reuniones periódicas al comienzo de cada cuatrimestre y al finalizar el curso. Su función es la de coordinar el desarrollo de la programación anual, los contenidos de las asignaturas, la coordinación de actividades ocasionales y seminarios específicos y la valoración de los resultados de cada curso académico. En estos encuentros se analizan también las fortalezas y debilidades principales y se planifica el siguiente curso.
En el Título se ofertan 40 plazas, pero la matrícula de nuevo ingreso fue de 17 estudiantes en el curso 2023/24. La tasa de cobertura, por tanto, no alcanzó el 50%. La media de alumnos de nuevo ingreso matriculados en los tres últimos cursos académicos está en torno a los 16. El Informe de autoevaluación analiza las causas de la baja tasa de cobertura, pese a que la

demanda del Máster supera las 400 solicitudes de inscripción. Las causas derivan de la fuerte demanda internacional de estudiantes procedentes de Latinoamérica, que al final no consiguen los recursos económicos para poder cursar el Título y no se matriculan, pese a estar interesados.
El perfil de los estudiantes es diverso y en el Máster no se prevén complementos formativos, aunque en el Informe de autoevaluación se especifica que algunos deciden cursarlos voluntariamente. En los criterios establecidos en la Memoria de Verificación se recomienda la admisión de estudiantes con grado, licenciatura o ingeniería en Ciencias Sociales y Jurídicas, Humanidades, Ciencias Experimentales, Ciencias de la Naturaleza y Ciencias de la Salud.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:
C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:
Hay a disposición de todos los grupos de interés información sobre las características del Título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad a través de tres páginas web distintas: la de la Universidad Complutense, la de la Facultad de Derecho y la del Instituto Universitario de Ciencias Ambientales (IUCA). En todas las páginas se encuentran los datos básicos del Título (centro de impartición, el número de ECTS, la modalidad, el idioma…), pero la que tiene información más completa es la del IUCA. Aunque hay que señalar que, en esta página hay enlaces a las webs de la UCM y de la Facultad de Derecho que no funcionan. Revisadas las tres páginas, se constata que hay datos desactualizados. Por ejemplo, se encuentra el número de plazas ofertadas, la forma de acceso y matrícula del curso 2021/22 o referencias al curso 2018/19. Hay dos tablas de profesorado diferentes, una actualizada y otra de 2018. Se recomienda la coordinación de las páginas webs y la actualización de la información, pues la existencia de las tres páginas puede dificultar la obtención de información fidedigna por parte de los grupos de interés.
Se publican todas las guías docentes. También se ofrece información sobre el SIGC y los procesos de acreditación, junto con la normativa académica, así como información sobre la organización, composición y funciones del SIGC, apartado en el que están disponibles los informes de los procesos de verificación y seguimiento. También se incluye información sobre inserción laboral y encuestas de satisfacción. Finalmente, se puede acceder a un buzón de quejas, reclamaciones y sugerencias.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:
A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:
El SIGC se articula en torno a la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho, que funciona con subcomisiones de Grado y de Posgrado, en la que participan todos los grupos de interés, incluido el personal de administración y servicios (PTGAS) y agentes externos a la universidad. Se facilitan evidencias de la formalización del sistema a través de actas desde el curso 2018/19 al 2023/24. Además de la Comisión citada, existe una Comisión de Coordinación de la Titulación en la que se abordan cuestiones de utilidad para la organización del Máster. En dichas reuniones se encuentran representados todos los grupos de interés: personal académico, PTGAS y estudiantes. Los acuerdos adoptados se documentan en actas.
El SIGC cuenta con procedimientos para la recogida de información que sirven para la mejora del Título. En la Memoria de Seguimiento del curso 2023/24 se incluyen los indicadores de seguimiento, los resultados de las encuestas del Título y su análisis, junto a las fortalezas y puntos de mejora. El Vicerrectorado de Calidad de la UCM controla el funcionamiento del sistema y formula, en su caso, recomendaciones y observaciones. Entre las evidencias aportadas al expediente figura un informe de dicho Vicerrectorado, fechado el 25 de noviembre de 2024, en el que se hace una recomendación relativa a la actualización de la normativa académica y de reconocimiento de créditos y otra sobre la publicación de las actividades de innovación docente del profesorado, que han sido atendidas.
Siguiendo la recomendación del Informe de Renovación de la acreditación de 2019 se han puesto en marcha acciones para fomentar la participación en las encuestas de satisfacción a través de sesiones informativas. Estas medidas han tenido impacto

en los estudiantes (66,66% de respuestas en el curso 2023/24) y profesorado (por encima del 20%), pero no tanto en el PTGAS (18,47%). Se preparan acciones de mejora para hacer el seguimiento de los egresados. El coordinador del Título alega en la audiencia que hay un alto porcentaje de estudiantes extranjeros que regresa a sus países de origen tras finalizar los estudios, lo que dificulta dicho seguimiento.
La Universidad cuenta con un sistema de quejas y reclamaciones, que está publicado en la web, con información sobre las vías de presentación. No consta reclamación por estas vías con respecto a este Máster.
Cabe resaltar que la universidad cuenta con procedimientos para evaluar la calidad de la actividad docente (Docentia).

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:
A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:
El personal académico del Título es suficiente y reúne el nivel de cualificación y la experiencia docente e investigadora requeridas.
En el curso 2023/24, un 81% de los profesores eran permanentes (Catedráticos, Titulares y Contratados Doctores) y un 19% no permanente (Ayudantes Doctor, Asociados, Colaboradores e Interinos). Los ECTS impartidos por profesores permanentes en el citado curso fueron de un 56,1%. La plantilla se completa con profesorado externo, principalmente profesionales del perfil del Máster. El claustro docente acumula 40 sexenios.
La ratio profesor/estudiante es adecuada al contar con 21 docentes para 17 estudiantes.
Se valora positivamente la implicación del profesorado en Grupos de Innovación, bien como directores bien como miembros del grupo, así como su carácter interdisciplinar, ya que provienen de las Facultades de Derecho (48%), Geografía e Historia (26%) y de Biblioteconomía y Documentación, Ciencias Políticas y Sociología, Ciencias Biológicas y Educación (26%). Por otro lado, se valora la alta participación en el Programa de Evaluación Docente (DOCENTIA) en los últimos cursos (82%, 42%, 91% y 87% en el curso 2023/24), en los que se han obtenido tasas de evaluación positivas (82,90%, 66,6%, 80% y 85,45% en el curso 2023/24).
El nivel de satisfacción del equipo docente con el Título es de un 9,9 (sobre 10), un resultado muy positivo.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:
B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:
Atendiendo la recomendación realizada en el Informe de renovación de la acreditación de 2019, el Máster cuenta con PTGAS específico de apoyo del Instituto Universitario de Ciencias Ambientales (IUCA). En las audiencias con estudiantes y responsables se considera que el apoyo es suficiente y se recuerda que también están a disposición de la titulación la Secretaría Administrativa y la Secretaría de Alumnos de la Facultad de Derecho.
Igualmente se han mejorado los Servicios de Orientación Profesional para los estudiantes, más allá de la información que se ofrece desde la Oficina de Práctica y Empleo de la UCM. La coordinación del Título ha asumido la realización de sesiones grupales anuales y sesiones individuales con el objetivo de orientar sobre las salidas profesionales. De esta forma, cumpliría con lo expuesto en la Memoria Verificada.
En cuanto a los recursos materiales, se han habilitado tres aulas dotadas de equipo informático, internet, audiovisual y wifi, en las que se desarrollan las clases teóricas y prácticas del Título, y un aula informática con 20 puestos.
Se valora favorablemente el esfuerzo realizado para atender las recomendaciones hechas en anteriores procesos de evaluación para este criterio.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:
B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:
Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación utilizados contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria de Verificación y se corresponden al nivel 3 del MECES.
Como metodologías docentes se utilizan clases teóricas, lectura y discusión de artículos en seminarios, elaboración de trabajos individuales y colectivos, seminarios de prácticas y salidas de campo. Los sistemas de evaluación se basan en la evaluación continua, lo que incluye trabajos individuales, colectivos o de campo y un examen final, aunque, como se señaló en el criterio 1, el peso que se le otorga al examen como forma de evaluación excede con creces, en algunas asignaturas, al establecido en la Memoria Verificada.
En el caso del TFM hay actividades formativas presenciales, pero destaca el trabajo autónomo y personal de los estudiantes.
La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre rendimiento, graduación, abandono, eficiencia y éxito se corresponde con el ámbito temático del Título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.
La tasa de eficiencia fue de un 98,66% en el curso 2023/24, tasa superior a los cursos previos. La tasa de abandono fue nula. Por lo que se refiere a la tasa de graduación, fue de un 78,57% para el curso 2023/24, lo que supuso un ligero descenso respecto a cursos previos (80% y 85,71%). Igualmente, cabe destacar la tasa de éxito para el curso 2023/24, que fue de un 98,32%, también un poco inferior a los cursos previos en los que había sido del 100%.
El grado de satisfacción por parte de los diferentes grupos de interés (estudiantes, egresados, PDI y PTGAS) sobre el programa formativo, la gestión, y los recursos disponibles se encuentra por encima del 7 (sobre 10) en todos los casos.
La Universidad Complutense de Madrid se encuentra en proceso de desarrollo de nuevos métodos de obtención de información sobre la inserción laboral, particularmente necesarios para los Títulos de Máster. Específicamente para este Título se argumenta que es difícil acceder a esta información, ya que existe una alta presencia de estudiantes extranjeros, concretamente un 69%. En todo caso, la inserción laboral de los egresados es adecuada al contexto socio-económico y profesional del Título. Una minoría de los estudiantes de este Máster continúan estudios de doctorado en la UCM.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:
Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)
1.- En la Comisión de Calidad de la facultad están representados agentes externos a la universidad.
2.- La Universidad cuenta con el programa DOCENTIA certificado.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO
1.- Se valora positivamente la cualificación docente e investigadora del profesorado y su carácter interdisciplinar.

RECOMENDACIONES:
Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO
1.- Se recomienda ajustar los criterios de evaluación de las guías docentes a lo recogido en la Memoria verificada.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA
1.- Se recomienda desarrollar procedimientos que aseguren que la información ofrecida en las diferentes páginas web del Título está actualizada y sea homogénea.
2.- Se recomienda revisar todos los enlaces de las páginas web para garantizar que funcionan.

En Madrid, a 30 de julio de 2025

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación